# DETERIORO DEL VALOR DEL ACTIVO

**Valor posterior**

Método de valoración aplicado a un activo que ya se encuentra integrado en el patrimonio de la empresa por lo que su cálculo se basará en el precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada, y si es el caso, menos el importe acumulado de las correcciones de valor por deterioro.

**Amortización**

Es el proceso mediante el cual se refleja en la contabilidad la depreciación, tanto económica como funcional, y por tanto disminución del valor de un inmovilizado material. La amortización de un inmovilizado material se establece teniendo en cuenta su vida útil y el valor residual del inmovilizado, es decir, el tiempo de duración esperado y el valor que tiene al final de su vida útil, teniendo en cuenta la depreciación que sufra por su uso, sin perjuicio de considerar que se quede obsoleto técnica o comercialmente.

**Vida útil:**duración esperada del funcionamiento de un activo  
**Valor residual:**valor que tiene un elemento de inmovilizado material al final de su vida útil.  
**Depreciación económica:** se produce cuando el activo sigue funcionando correctamente pero su capacidad de "trabajo" ha sido superada por otra generación de activos, caso por ejemplo de los equipos informáticos.

Se amortizará por separado cada parte del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total y una vida útil diferente a la del resto del elemento.  
Se tendrán que contabilizar los cambios en la contabilidad, salvo que se trate de un error, cuando se produzcan variaciones en la vida útil, valor residual y en el método de amortización del elemento activo (método lineal, constante, por suma de dígitos...).

**Pérdida por deterioro del valor**

Se produce cuando el valor contable del inmovilizado supera el valor recuperable, es decir, cuando se pueda recuperar menos de lo que vale el inmovilizado se habrá producido un deterioro de su valor.

Cuando se produzcan deterioros en el inmovilizado material, se tendrán que ajustar las amortizaciones en los ejercicios siguientes, teniendo en cuenta el nuevo valor real del activo. Este tipo de ajuste se deberá realizar cada vez que se detecten diferencias de valor significativas entre el valor registrado en libros y el valor de mercado o real de activo. Por ello, la empresa al menos evaluará en cada cierre de ejercicio si existen deterioros en algún inmovilizado material, y si así fuese proceder a realizar las correcciones pertinentes.

Los cálculos del deterioro se efectuarán elemento a elemento, de forma individual. Si no fuera posible conocer el importe a recuperar del inmovilizado material de forma individual, la empresa podrá calcular el deterioro de dicho elemento como parte de un grupo, asumiendo la misma depreciación para todos los elementos que conforman dicho grupo. Por ejemplo en el caso de una cadena de montaje existen múltiples activos que tienen entidad propia, sin embargo lo más habitual es que el proceso de amortización se realice en grupo pues todos ellos son necesarios para conformar un activo mayor que es la propia cadena de montaje.

En el caso de que la empresa reconozca una pérdida por deterioro en una unidad o grupo de inmovilizado material a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reducirá en primer lugar el valor contable del fondo de comercio, si el deterioro superase el valor contable del fondo de comercio, en segundo lugar se reducirá en proporción de sus valores contables el resto de activos del grupo hasta llegar al límite de su mayor valor, es decir, valor razonable menos gastos y costes de ventas, valor de uso y cero.

Se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, las pérdidas producidas por el deterioro del valor del inmovilizado y su reversión (en caso de error por la no existencia de ningún deterioro), sin sobrepasar el valor contable que tenía el inmovilizado si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

**Baja**

Los elementos del inmovilizado material se darán de baja del activo de la empresa en el momento en que concluye su vida útil, bien sea por su agotamiento material o económico. Esto es cuando la capacidad del activo de generar beneficios para la empresa haya concluido.

Las diferencias que se obtengan entre el valor de baja del activo y el valor registrado en la contabilidad se aplicarán a la cuenta de pérdidas y ganancias bien como un ingreso o bien como una pérdida.

Los créditos por venta de inmovilizado se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.